



C/ O'Donnell, 42 - 1º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • [www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com) • [anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com)

## **Profesorado de Religión**

### **Cobro del verano por el profesorado de sustitución**

En la reunión celebrada el 24 de mayo por las secciones sindicales con presencia en el Comité de Empresa de Profesores de Religión y la Dirección General de Recursos Humanos, la Consejería de Educación e Investigación ha comunicado que aplicará al profesorado de Religión sustituto el mismo criterio para el cobro del verano que a los funcionarios interinos.

Por tanto, este año cobrarán los meses de verano los docentes que hayan trabajado más de siete meses, es decir, siete meses y un día.

ANPE-Madrid valora positivamente este nuevo logro, obtenido mediante diálogo y negociación, y se compromete a seguir trabajando para mejorar y dignificar las condiciones sociolaborales del profesorado de Religión.

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública  
24 de mayo de 2018